

I. PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL DR. HECTOR FIX ZAMUDIO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE 1986, EN LA SEDE DE LA UNESCO, EN PARÍS, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO SOBRE ENSEÑANZA DE DERECHOS HUMANOS, QUE LE OTORGO DICHOS ORGANISMOS INTERNACIONALES¹

Dr. Amadou-Mathar M'Bow, Director General de la UNESCO,
Dra. Anna Michalska, Presidenta del Jurado Internacional,
Dr. Julio Labastida Martín del Campo, Subdirector General para las
Ciencias Sociales y Humanas,
Lic. Jorge Castañeda, Embajador de México,
Dr. Luis Villoro, Representante del Gobierno Mexicano,

Señoras y señores:

Estoy realmente emocionado y conmovido por encontrarme en estos momentos en la sede de la UNESCO, la organización de las Naciones Unidas que ha realizado tan meritoria labor en el ámbito de la promoción y particularmente, de la enseñanza de los derechos humanos, así como en el día en que se conmemora el trigésimo octavo aniversario de la Declaración Universal de los propios derechos.

Tengo el firme convencimiento de que esta inmerecida distinción se me confiere no en lo personal, sino que significa el reconocimiento de la labor permanente y persistente de los juristas mexicanos y en general de los latinoamericanos, por lograr la efectiva tutela de los derechos de la persona humana, una de cuyas facetas está representada por su enseñanza. Sólo por ello me atrevo a recibirlo.

En cuanto a los juristas mexicanos, su contribución a la causa de los derechos humanos se refleja en la creación y evolución del juicio de amparo como institución que significa el establecimiento de un procedimiento breve y sencillo con la función esencial de proteger específicamente los derechos de la persona humana, en una primera etapa en el ámbito

¹ Artículo publicado por primera vez en: "Palabras pronunciadas en la sede de la UNESCO, en París, con motivo de la entrega del Premio sobre Enseñanza de Derechos Humanos", *Memoria Anual De El Colegio Nacional*, Tomo XI, Núm. 5, Editorial Libros de México, S.A., México, 1986, 105-111 pp.

individual y con posterioridad también en su dimensión social. Como es bien sabido, el amparo mexicano surgió hace más de siglo y medio y ha trascendido a otras legislaciones constitucionales de Latinoamérica, a España y al ámbito internacional.

El propio juicio de amparo, cuyo nombre es castizo, evocador y legendario, de acuerdo con la certera frase de uno de los constitucionalistas mexicanos más eminentes, Felipe Tena Ramírez, surgió en la Constitución del Estado de Yucatán de 1841; se consagró posteriormente en el documento denominado Acta de Reformas de mayo de 1847 y culminó con su establecimiento en la Carta Federal de 5 de febrero de 1857.

La máxima institución procesal mexicana sirvió de modelo a los ordenamientos constitucionales de otros países de Latinoamérica, primero en América Central, puesto que se introdujo de manera paulatina en El Salvador desde 1886; Nicaragua y Honduras en 1894; Guatemala en 1921; Panamá en 1941 y Costa Rica en 1949, y de ahí fue adoptada por otros ordenamientos de nuestra región.

En la actualidad y con la misma denominación de acción, recurso o juicio de amparo vocable de honda raigambre hispánica, se ha establecido en once ordenamientos constitucionales latinoamericanos: los de Argentina, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Venezuela y Uruguay. A los anteriores debe agregarse su incorporación con el mismo nombre en las Constituciones españolas de 1931 y la actual de 1978, así como instituciones similares aun cuando con diversa denominación: el *mandado de segurança* brasileño (que algunos autores han calificado como mandamiento de amparo), así como el recurso de protección de la Constitución chilena de 1980.

Es cierto que en algunos de estos ordenamientos, el amparo no funciona adecuadamente en la práctica debido a graves problemas políticos y sociales, pero ese oscurecimiento ha sido temporal en virtud de que resurge con mayor vigor en cuanto se restaura el gobierno constitucional, como lo hemos observado en Argentina, Brasil, Guatemala y Uruguay, para citar algunos ejemplos recientes.

En segundo término, los juristas mexicanos han tenido una influencia significativa en la consagración del amparo en varios instrumentos internacionales, y en forma especial en los artículos XVIII y 8°, respectivamente, de las Declaraciones Americana y Universal de los Derechos

Humanos. La primera fue suscrita en Bogotá en mayo de 1948 durante una trágica revuelta que estuvo muy cercana a la guerra civil. A dicha reunión asistieron en la delegación mexicana distinguidos tratadistas como los profesores Mario de la Cueva, César Sepúlveda y Germán Fernández del Castillo, entre otros.

Por lo que se refiere a la expedición de la Declaración Universal, cuyo aniversario recordamos hoy, y en cuanto a la tutela específicamente procesal de los derechos humanos, varios estudios han puesto de relieve la destacada intervención de un representante mexicano, Pablo Campos Ortiz, lo cual además confirma el testimonio irrefutable del insigne René Cassin que tan activamente participó en la Comisión redactora del proyecto respectivo.

Este procedimiento efectivo, sencillo y breve que tiene por objeto *amparar* (como expresamente reza la versión oficial castellana de ambas declaraciones), a los habitantes de los países signatarios contra los actos de cualquier autoridad que vulnere sus derechos fundamentales, ha sido reglamentado de manera más precisa en los artículos 2°, fracción tercera, del Pacto de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos, de diciembre de 1966 y por el 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, suscrita en San José, Costa Rica, en noviembre de 1969. Aun cuando no existe una influencia directa de la institución mexicana, podemos citar el procedimiento judicial que con el mismo propósito tutelar fue introducido en el artículo 13 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, suscrito en Roma en noviembre de 1950.

También puede destacarse la labor de los juristas mexicanos en el campo de la promoción, defensa y enseñanza de los derechos humanos, a través de su participación como miembros de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que ha cumplido un cuarto de siglo de una importante y meritoria actividad desarrollada en momentos y en condiciones muy difíciles, para la tutela de los derechos humanos en nuestro agitado Continente. Al respecto podemos citar los nombres de dos conocidos tratadistas, los profesores Gabino Fraga y César Sepúlveda.

En esta dirección menciono la brillante colaboración del ilustre constitucionalista mexicano Antonio Martínez Báez en la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de Minorías que depende de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico

y Social de las Naciones Unidas, en la cual, gracias a sus méritos personales y académicos, ha cumplido más de veinte años de ininterrumpida participación.

En otra dirección, considero que recibo este premio como Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del cual formo parte desde hace treinta años; Instituto que ha demostrado una constante dedicación al estudio y promoción de los derechos humanos, no sólo a través de investigaciones individuales, sino en forma especial y predominante, mediante múltiples seminarios y reuniones dedicados a esta fundamental materia. Entre otros eventos puedo señalar dos reuniones de trascendencia internacional que organizó el propio Instituto y en las cuales tuve el privilegio de participar.

Me refiero, en primer lugar, al Seminario Internacional sobre Derechos del Hombre, realizado de diciembre de 1968 a marzo de 1969, con motivo del vigésimo aniversario de la Declaración Universal. Esta reunión de enseñanza fue promovida y auspiciada por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, y en ella participaron como alumnos varios profesores de las universidades latinoamericanas, algunos de los cuales han destacado después en la docencia y la investigación de los derechos humanos en sus respectivos países. La Coordinación académica de este importante evento estuvo a cargo del insigne jurista español Niceto Alcalá Zamora y Castillo, quien con motivo de la guerra civil española, permaneció durante treinta fructíferos años en México. Como profesores, además de los tratadistas mexicanos, impartieron cursos y conferencias eminentes especialistas en la materia, entre los cuales podemos destacar a René Cassin, Premio Nobel de la Paz de 1968; Karl Loewenstein, Karel Vasak y A. H. Robertson.

Los resultados de ese Seminario Internacional aparecieron en un volumen intitulado *Veinte años de evolución de los derechos humanos*, publicado por el citado Instituto de Investigaciones Jurídicas en el año de 1974, con un hermoso prólogo del insigne René Cassin.

Puedo afirmar que mi encuentro personal con el propio Cassin, uno de los adalides más notables de nuestro tiempo en la promoción y defensa de los derechos humanos, aunado a las enseñanzas de mi querido maestro Alcalá-Zamora y Castillo, me impulsaron a dedicar de manera decidida mis esfuerzos a la investigación y a la enseñanza de los propios

derechos humanos, así fuera en forma modesta y dentro de mis limitadas capacidades.

El segundo evento internacional de enseñanza de los derechos humanos organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la colaboración del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, del Instituto Internacional de los Derechos Humanos de Estrasburgo (fundado por René Cassin) y la División de Derechos del Hombre y de la Paz de la UNESCO; tuvo lugar los días 11 a 22 de agosto de 1980. Como profesores intervinieron notables especialistas como Thomas Buergenthal (actual Presidente de la Corte Interamericana), Héctor Gros Espiell, Alexander Ch. Kiss, Adam Lopatka y A. H. Robertson, además de los distinguidos mexicanos César Sepúlveda y Felipe Tena Ramírez. Los mencionados cursos fueron publicados en el libro *La protección internacional de los Derechos Humanos. Bases y perspectivas*, editado por el mismo Instituto de Investigaciones Jurídicas durante el año de 1983.

Aparte de sus importantes resultados pedagógicos, esta reunión contribuyó a lograr la ratificación por el gobierno de México, de diversos pactos internacionales sobre derechos humanos, que fueron aprobados por el Senado de la República en mayo de 1981, y que por lo mismo, forman ya parte de nuestro derecho interno. En efecto, en el discurso inaugural, el Doctor Jorge Carpizo, destacado jurista mexicano y entonces Director del propio Instituto de Investigaciones Jurídicas, y en la actualidad brillante y magnífico Rector de la UNAM, señaló ante el Presidente de la República, licenciado José López Portillo, quien asistió a la ceremonia, la necesidad de que dichos pactos fueran acogidos por nuestro país. Con motivo de tal señalamiento, el titular del Ejecutivo Federal ordenó se formara una Comisión presidida por el Secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Jorge Castañeda, destacado internacionalista y en la actualidad Embajador de México en Francia, para que estudiara la proposición, y estos estudios culminaron con la ratificación de los pactos, como un ejemplo de los resultados efectivos que pueden producir las reuniones académicas, a las que en ocasiones se les contempla con escepticismo.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, ha organizado otras reuniones nacionales e internacionales con el objetivo de seguir profundizando en la investigación y la enseñanza de los derechos humanos. El curso sobre Protección Internacional de los Derechos del Hombre, organizado en febrero de 1985, demuestra nuevamente la

vigorosa vocación de este centro universitario por esta materia. Los trabajos de este curso pueden consultarse en el primer número de la publicación, denominada “Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas”, aparecido en 1986.

Si alguna duda pudiera subsistir sobre la preocupación y vocación de los intelectuales mexicanos por la promoción de los derechos humanos a través de su estudio y enseñanza, mencionaré por último, la reciente creación de la Academia Mexicana de los Derechos Humanos. La Academia presidida por el profesor Rodolfo Stavenhagen, quien fuera destacado funcionario de la UNESCO, ha organizado, en los últimos años, cursos de alto nivel y de carácter interdisciplinario.

Al recibir ese honor, ostento una tercera representación: la de los juristas latinoamericanos, quienes, a causa precisamente de la dolorosa experiencia que ha vivido una gran parte de nuestro Continente en el terreno de los derechos humanos, han puesto gran empeño en su defensa, y como elemento imprescindible de ésta, en su conocimiento y enseñanza. De las muchas pruebas de esta afirmación que podía alegar, me contentaré con la labor educativa que ha efectuado el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, dependiente de la Corte Interamericana y actualmente dirigido por el conocido estudioso Héctor Gros Espiell. Dicho Instituto ha organizado cuatro cursos interdisciplinarios en los últimos años, todos de gran éxito, a juzgar por los alumnos y destacados profesores de toda la región que han participado en ellos.

Además, en el campo específico de la pedagogía, se puede citar el Primer Seminario Interamericano sobre Educación y Derechos Humanos, efectuado en San José, Costa Rica, los días 8 al 12 de julio de 1985, y cuyos trabajos fueron publicados por el propio Instituto en este año de 1986.

Solicito la benevolencia de los presentes si los he agobiado con esta larga exposición, pero creo que es la única forma en la que puedo justificar la triple representación que ostento. Repito, que es gracias a los méritos de mis representados, y no a los personales, que me atrevo a aceptar esta honrosa distinción.

Pero aun cuando se me honre a nombre ajeno, me siento todavía más vinculado con el compromiso vital que me impuse hace ya varios años, de aplicar todos mis esfuerzos al conocimiento y a la difusión de los

derechos humanos. Aun cuando la enseñanza no sea el único ni el más importante instrumento para la defensa efectiva de los derechos humanos, constituye sin embargo un poderoso medio para crear la conciencia que es imprescindible elemento de su total respeto, por lejano que éste pueda parecernos ahora.

Renuevo, pues, este compromiso, con la firme convicción de que en esta época, en la cual la violencia, la arbitrariedad y la intolerancia parecen ahogarnos, sólo la fuerza moral de la defensa de los valores supremos de la dignidad de la persona humana y de la justicia, encarnados en los derechos humanos, pueden proporcionarnos una luz de esperanza frente al futuro tan incierto que nos aguarda.

Quiero concluir refiriendo una hermosa experiencia que me tocó vivir este mismo año cuando, a invitación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, asistí junto con otros colegas a una sesión de enseñanza en la ciudad de Guatemala. En un país martirizado durante tantos años por un régimen represivo y apenas de regreso al cauce constitucional, nos esperaba una audiencia de más de mil personas, formada por abogados, profesores de derecho y de otras ciencias sociales, estudiantes universitarios y activistas en la defensa de los derechos humanos, quienes reunidos en un inmenso local, se hallaban ávidos de escuchar nuevamente palabras de libertad y de dignidad de la persona humana. Experiencia emocionante que sólo ha sido superada por la que experimento en estos momentos.

No me queda sino expresar mi profundo agradecimiento al Director General de la UNESCO, al Jurado Internacional y a todos los que de alguna manera han participado en la entrega de esta distinción, así como a los aquí presentes, especialmente a mi esposa que me ha alentado continuamente en mi labor académica, por esta gratísima ocasión que recordaré mientras viva.